

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 3683** *Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 11 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

Advertido error en la Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 14 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se debe proceder a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 139848, en la base decimotava. Publicación de la adjudicación provisional de destinos, donde dice: «Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su exposición, podrán dirigir ante la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud, escrito de reclamaciones contra esta resolución provisional, en los lugares indicados en la base decimotercera, apartado 3 de esta convocatoria...» debe decir: «Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su exposición, podrán dirigir ante la Dirección Provincial en la que presentaron su solicitud, escrito de reclamaciones contra esta resolución provisional, en la forma establecida en la base decimoséptima de esta convocatoria...».

Madrid, 6 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García